



INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, a las diez horas con cuarenta y siete minutos, del día doce de enero de dos mil veintitrés, el INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información identificada como **025-UAIP INSAFOCOOP/2022**, presentada por [REDACTED]; quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] en la cual requiere:

1. **Copia certificada de los informes de desarrollo de asamblea general del 1 de noviembre 2022 e informe de asamblea general realizada en acatamiento forzoso el 3 de noviembre 2022, de la Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y Consumo Alfa de R. L. (ACOAL de R.L.). En ambas convocatorias el delegado por INSAFOCOOP fue el Lic. Francisco Alberto Huezo Guevara**

Y considerando que la misma cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley. La oficial de información resuelve: **PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA. NOTIFÍQUESE:** Resolución a la persona solicitante de conformidad a los Artículos 50 literal h), Artículo 72 inciso 2° de la Ley de Acceso a la Información, Artículo 57 del Reglamento de la misma. A la vez se da a conocer que si no se encuentra conforme con la información proporcionada también le queda expedita la vía administrativa para acudir al Instituto de Acceso a la Información Pública en virtud de lo establecido en el Art. 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos y Arts. 82-83 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Roxana Alvarenga de Nerio
Oficial de Información

